

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil
Veinte (2020).

En atención a la audiencia celebrada el pasado 28 de octubre del presente año y vencido el termino concedido a la parte demandada, sin que justificara su inasistencia, de conformidad al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones establecido en artículo 2º del Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA – 11632 del 30 de septiembre de 2020, se señala el día **04 de diciembre de 2020 a las 2:30 0m**, con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico suministrado con anterioridad.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2018-243